



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 15/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4537/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 43/22 – PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 3687/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 17 de octubre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA n.º 43/2022, para la PROVISIÓN de MATERIALES y MANO DE OBRA para la CONSTRUCCIÓN de la NUEVA PLANTA POTABILIZADORA de AGUA para la ciudad de Gualaguaychú, la cual se financiará a través de fondos provenientes del Programa Nacional PROARSA y de conformidad con las disposiciones de las Directrices del ENOHS (Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento), con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.125.178.208,11).

Que, el Área de Suministros informa un error involuntario en el Certificado n.º 6 y en la factura, por lo que solicita se rectifique el Decreto n.º 5301/2023, según las aclaraciones y documentación adjunta por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 1.º de la norma aludida el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1.º PÁGUESE** a la firma “**ECOPRENEUR SA**”, CUIT n.º 30-64097202-1, con domicilio en calle Paraguay n.º 877 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 33.864.191,02) del Certificado n.º 6, conforme Factura “B” n.º 00004-00000204, de fecha 28.09.2023.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍCASE el artículo 1.º del Decreto n.º 5301/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de diciembre del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: ““**ARTÍCULO 1.º PÁGUESE** a la firma “**ECOPRENEUR SA**”, CUIT n.º 30-64097202-1, con domicilio en calle Paraguay n.º 877 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 33.864.191,02) del Certificado n.º 6, conforme Factura “B” n.º 00004-00000204, de fecha 28.09.2023.”

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal